

Noviembre 2019

Sueldos básicos Ley N° 10.471

Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.

Se como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 17 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase I grado V de la Ley N° 10430: **\$7.480,42**

Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 12.118,28
	Asistente 34Hs.	\$ 17.167,56
	Asistente 36Hs.	\$ 18.177,42
	Asistente 44Hs.	\$ 22.216,85
	Asistente 48Hs.	\$ 24.236,56
	Agregado 24Hs.	\$ 12.836,40
	Agregado 34Hs.	\$ 18.184,90
	Agregado 36Hs.	\$ 19.254,60
	Agregado 44Hs.	\$ 23.533,40
	Agregado 48Hs.	\$ 25.672,80
	PH "C" 24Hs.	\$ 13.644,29
	PH "C" 34Hs.	\$ 19.329,41
	PH "C" 36Hs.	\$ 20.466,43
	PH "C" 44Hs.	\$ 25.014,52
	PH "C" 48Hs.	\$ 27.288,57
	PH "B" 24Hs.	\$ 14.362,41
	PH "B" 34Hs.	\$ 20.346,74
	PH "B" 36Hs.	\$ 21.543,61
	PH "B" 44Hs.	\$ 26.331,08
	PH "B" 48Hs.	\$ 28.724,81
	PH "A" 24Hs.	\$ 15.170,29
	PH "A" 34Hs.	\$ 21.491,25
	PH "A" 36Hs.	\$ 22.755,44
PH "A" 44Hs.	\$ 27.812,20	
PH "A" 48Hs.	\$ 30.340,58	
Director Ejecutivo	\$ 30.340,58	

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Creciente por categoría

Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 6.331,58
	Agregado	\$ 9.545,87
	PH "C"	\$ 12.662,98
	PH "B"	\$ 15.877,45
	PH "A"	\$ 18.994,56
	Director Ejecutivo	\$ 18.994,56

Observación: PH = Profesional de Hospital

Remuneración Decreciente por categoría

Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.

Categoría	Asistente	\$ 13.201,27
	Agregado	\$ 9.925,56
	PH "C"	\$ 6.649,80
	PH "B"	\$ 5.011,87
	PH "A"	\$ 3.374,06
	Director Ejecutivo	\$ 3.374,06

Observación: PH = Profesional de Hospital

Suma fija por Régimen Horario Decreto 1253/20 art.9° y modificatorios		
Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.		
Régimen Horario	24 horas	\$ 352,16
	34 horas	\$ 498,15
	36 horas	\$ 529,65
	44 horas	\$ 647,02
	48 horas	\$ 704,28

Suma fija Decreto 1253/20 art. 7° y modificatorios	
Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.	
Valor	\$ 64,82

Suma fija Decreto 1253/20 art. 8° y modificatorios	
Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.	
Valor	\$ 557,46

Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive		
Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%

Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 389/89) - PORCENTAJES -		
Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:		
	60%	22%

Residentes (montos netos o líquidos)		
Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.		
60 11 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 1er Nivel	\$ 46.553,11
60 12 - CASADO		\$ 50.594,80
60 21 - SOLTERO	JEFE DE RESIDENTE 2do Nivel	\$ 46.553,11
60 22 - CASADO		\$ 50.594,67
61 11 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 1er Nivel	\$ 34.428,15
61 12 - CASADO		\$ 38.469,88
61 21 - SOLTERO	RESIDENTE 1er año 2do Nivel	\$ 45.205,90
61 22 - CASADO		\$ 49.247,55
62 11 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 1er Nivel	\$ 38.469,88
62 12 - CASADO		\$ 42.511,27
62 21 - SOLTERO	RESIDENTE 2do año 2do Nivel	\$ 45.205,90
62 22 - CASADO		\$ 49.247,55
63 11 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 1er Nivel	\$ 45.205,90
63 12 - CASADO		\$ 49.247,55
63 21 - SOLTERO	RESIDENTE 3er año 2do Nivel	\$ 45.205,90
63 22 - CASADO		\$ 49.247,55
64 11 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 1er Nivel	\$ 45.205,90
64 12 - CASADO		\$ 49.247,55
64 21 - SOLTERO	RESIDENTE 4to año 2do Nivel	\$ 45.205,90
64 22 - CASADO		\$ 49.247,55
65 11 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 1er Nivel	\$ 45.205,90
65 12 - CASADO		\$ 49.247,55
65 21 - SOLTERO	RESIDENTE 5to año 2do Nivel	\$ 45.205,90
65 22 - CASADO		\$ 49.247,55

Reemplazos de Guardia		
Vigencia 1° de noviembre de 2019, inclusive.		
Día	Hábil	\$ 10.185,00
	No hábil	\$ 12.200,00